

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE NARIÑO		2017	1587
			Página 1 de 5

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.**

La DIRECCION TERRITORIAL DE NARIÑO en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 208 de 2004 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que:  
**JUSTIFICACIÓN:** QUE EL INSTITUTO NECESITA CONTRATAR QUINCE (15) PERSONAS QUE CUMPLA CON LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL Y TRAMITE DE MUTACIONES PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN CATASTRAL JURÍDICO FISCAL, DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

QUE SE HACE NECESARIA ESTA CONTRATACIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 031 DE 2017, FIRMADA POR EL DIRECTOR TERRITORIAL SE ORDENA EL INICIO DE LAS LABORES DE ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN CATASTRAL JURÍDICO FISCAL, DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
81101512	SERVICIOS PROFESIONALES	
	<p>Especificación: PERFIL</p> <p>Perfil que se encuentra establecido en la Resolución No. 689 del 21 de junio de 2017, "Por medio de la cual se modifica la Resolución 435 de 2016 que establece la tabla de rendimientos de la Subdirección de Catastro del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" y corresponde a:</p> <p>Estudio: Título Profesional Universitario en Ingeniería Biología, Ecología, Arquitectura, Cartografía, Administración Agrícola y Agropecuaria, Geología y Agrología, Experiencia. Seis (6) meses en reconocimiento predial ó curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA.</p> <p>Experiencia: seis (6) meses en reconocimiento predial para catastro ó curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA</p> <p>ALTERNATIVA 1.</p> <p>Estudio. Siete (7) semestres de formación profesional o título de tecnólogo en las áreas de topografía. Ingeniería Biología .Ecología . Arquitectura, Agronomía. Geografía, Cartografía, en Construcciones, Delineante de Arquitectura, Administración Agrícola y Agropecuaria, Geología y Agrología.</p> <p>Experiencia. Doce (12) meses en reconocimiento predial ó curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA</p>	

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE NARIÑO		2017	1587

Pagina 2 de 5

Descripción	Cantidad
ALTERNATIVA 2.	
Estudio: título de Bachiller	
Experiencia. veinticuatro (24) meses en reconocimiento predial ó curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA	

**2. Clasificación UNSPSC**

Clasificación 81101512; segmento: Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología ; familia: Servicios profesionales de ingeniería; clase: Ingeniería civil producto: Servicios de sistemas de información geográfica (sig)

**3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR RECONOCIMIENTO PREDIAL, VERIFICACIÓN DE LOS PREDIOS EN CAMPO COMPONENTE FÍSICO Y JURÍDICO, CÁLCULO DE ÁREAS, DIBUJO EN LA FICHA PREDIAL Y LA CARTA CATASTRAL, GRABACIÓN Y TRÁMITE DE MUTACIONES REQUERIDOS PARA EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI .

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

3.1.- EJECUTAR EL RECONOCIMIENTO PREDIAL, LA LOCALIZACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA Y TODAS LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS CON LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS VIGENTES Y RENDIR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES.

3.2.- REALIZAR EL ESTUDIO JURÍDICO DE LOS PREDIOS QUE LE ASIGNE EL COORDINADOR DE GRUPO CON EL FIN DE REVISAR QUE LA INFORMACIÓN DEL FOLIO Y DEL PROPIETARIO CONSIGNADA EN LA FICHA PREDIAL, CONCUERDE CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA.

3.3.- ASEGURAR QUE EL ACTA DE COLINDANCIAS SEA SUSCRITA ENTRE LOS PROPIETARIOS COLINDANTES QUE PRESENTEN CONFUSIÓN, AMBIGÜIDADES O INEXISTENCIA DE LINDEROS ENTRE LA REALIDAD FÍSICA DE SUS PREDIOS RESPECTO DE LOS CONSIGNADOS EN SUS RESPECTIVOS TÍTULOS DE PROPIEDAD DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA CONJUNTA NO. 01 DEL IGAC Y 11 DE LA SNR. EN CASO DE DUDAS O DIFICULTADES INFORMAR AL PROFESIONAL CON FUNCIONES DE ABOGADO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PARA QUE EMITA SU CONCEPTO.

3.4.- ELABORAR O ACTUALIZAR LAS FICHAS PREDIALES Y ANEXOS PARA CADA PREDIO VISITADO, REGISTRAR EN ELLAS TODA LA INFORMACIÓN FÍSICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS, CUANDO EL RECONOCIMIENTO PREDIAL SE EJECUTE CON EL DILIGENCIAMIENTO DE DOCUMENTOS ANÁLOGOS.

3.5.- REALIZAR LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN Y SOPORTES DE LOS DATOS REQUERIDOS POR LA APLICACIÓN MÓVIL ESTABLECIDA POR EL IGAC, CUANDO APLIQUE.

3.6.- REALIZAR LA DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS PREDIOS ASIGNADOS PARA RECONOCIMIENTO, ACORDE AL MODELO DE DATOS Y NORMAS DE CALIDAD Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL IGAC, CUANDO SE REALICE EL RECONOCIMIENTO INTEGRAL.

3.7.- LEVANTAR IDENTIFICAR LOS POLÍGONOS LAS ÁREAS DE LOS PREDIOS TANTO DEL TERRENO COMO DE LAS CONSTRUCCIONES URBANAS Y RURALES, CALIFICANDO ÉSTAS ÚLTIMAS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS Y APROBADOS POR EL IGAC.

Pasto

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE NARIÑO		2017	1587
			Página 3 de 5

3.8.- TRAMITAR LOS SALDOS ENTREGADOS POR EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

3.9.- GARANTIZAR EL ESTUDIO Y DEPURACIÓN DE LAS INCONSISTENCIAS REPORTADAS Y ENCONTRADAS.

3.10.- REALIZAR LAS CORRECCIONES REPORTADAS POR LOS COORDINADORES.

3.11.- REALIZAR LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS DE CADA UNO DE LOS PREDIOS CORRESPONDIENTES A LA ASIGNACIÓN DE LA CUAL ES RESPONSABLE, GARANTIZANDO TOTALIDAD Y CALIDAD.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Tipo de Contrato: prestación de servicios

Presupuesto Oficial: (\$111.717.583) CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIF N°. 6417 DEL 15/09/2017, Posición catálogo de gasto: C-0404-1003-1-0-4-5201, Recurso 11, Dependencia 0520 Catastro conservación Catastral

Plazo de Ejecución: 3 MESES

Lugar de Ejecución: MUNICIPIO DE CHACHAGUI

Forma de Pago: Mes vencido o fracción de mes con fecha de corte 15 de cada mes, a razón de (\$2,482,613.00) DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRECE, previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

PROYECTO FICHA BPIN	
<b>CODIGO PROYECTO</b>	<b>PROYECTO</b>
2013011000180	FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL A NIVEL NACIONAL.
<b>CODIGO META</b>	<b>META</b>
2013011004	REALIZAR LA CONSERVACION CATASTRAL
<b>CODIGO PRODUCTO</b>	<b>PRODUCTO</b>
20130110041	MUTACIONES CATASTRALES

**5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)**

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

Tomando en cuenta la experiencia, los conocimientos y las actividades a realizar, se ha determinado como prestación mensual la suma de \$ 2,482,613 de conformidad con la Resolución No. 1045 del 19 de noviembre de 2013, "por medio de la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi en la vigencia 2014 y se toman otras determinaciones".

**6. PERFIL**

Título Profesional Universitario en Ingeniería Biología, Ecología, Arquitectura, Cartografía, Administración Agrícola y Agropecuaria, Geología y Agrología y acreditar Seis (6) meses en reconocimiento predial ó curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA.

**ALTERNATIVA 1.**

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE NARIÑO		2017	1587
			Pagina 4 de 5

Estudio. Siete (7) semestres de formación profesional o título de tecnólogo en las áreas de topografía, Ingeniería Biología, Ecología, Arquitectura, Agronomía, Geografía, Cartografía, en Construcciones, Delineante de Arquitectura, Administración Agrícola y Agropecuaria, Geología y Agrología.

Experiencia. Doce (12) meses en reconocimiento predial ó curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA

#### ALTERNATIVA 2.

Estudio: título de Bachiller

Experiencia. veinticuatro (24) meses en reconocimiento predial ó curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA

#### 7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015..

#### 8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiéndose como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

#### 9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

#### 10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

#### 10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE NARIÑO		2017	1587
			Pagina 5 de 5

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

#### 11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

#### 12. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2017 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Pasto,

Fecha de aprobación:

**EDGAR ROBERTO MORA GOMEZ**  
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectó:

Revisó:

Pasto